

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7967 CÁDIZ

Edicto.

El JUZGADO DE LO MERCANTIL n.º 1 DE CÁDIZ en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 780/2011, por auto de 1 de diciembre 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Montaje y Diseño de Ingeniería de Fluidos, S.L., con CIF: B-11515442, domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 1 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120012861-1